

Bogotá, D.C. 13 0 ABR. 2012

Doctor
JUAN CARLOS COY CARRASCO
Presidente
Asamblea de Cundinamarca
Ciudad.

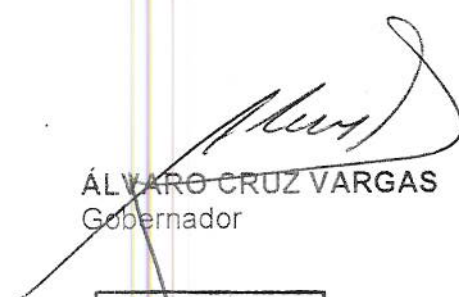
Asunto: Proyecto de Ordenanza "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental, "Cundinamarca, Calidad de Vida 2012-2016".

Señor Presidente:

De manera atenta, envío para estudio y aprobación de la Corporación, el Proyecto de Ordenanza "Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental, "Cundinamarca, Calidad de Vida 2012-2016", acompañada de la correspondiente exposición de motivos, en original y tres copias.

Solicito a la Corporación se surtan los debates reglamentarios al respectivo proyecto, para que el mismo se convierta en Ordenanza de Cundinamarca.

Cordialmente,


ÁLVARO CRUZ VARGAS
Gobernador



*R. Vanessa Salza
Presidencia
30/04/2012.*

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en sesión del Consejo de Gobierno realizada el 26 de Abril de 2012 se presentó ante el mismo el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Calidad de Vida 2012- 2016" el cual cumplió con todos los lineamientos establecidos en el artículo 17 de la Ley 152 de 1994, y después de un amplio y detallado estudio surtió su correspondiente aprobación por unanimidad.

El proyecto de Plan de Desarrollo aprobado por el Consejo de Gobierno de conformidad con la ley 152 de 1994 será sometido a consideración de la Honorable Asamblea Departamental para lo de su competencia.

Para constancia de lo anterior se expide la presente certificación a los Dos (2) días del mes de Mayo de 2012.



SANDRA PATRICIA REYES TOVAR
Secretaria Privada (E)